



208  
ROSARIO, OCTUBRE 30 DE 1912

SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE FOMENTO

VENADO TUERTO-

COMUNICO A Vd QUE HABIÉNDOSE RECIBIDOS LOS ANTECEDENTES POR LOS CUALES SE COMPROBABA LA EXISTENCIA DE LA PLAGA DE VIZCAOCHA EN CAMINOS PUBLICOS, JURISDICCION DE ESA COMISION DE FOMENTO, ENTRE LAS PROPIEDADES DE FELIPE MEGOS Y "LA IRENE" DE PATRICIO KIRCH, Y SIENDO OBLIGATORIA SU DESTRUCCION DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS A CONTAR DESDE LA FECHA DE LA NOTIFICACION, Y ESTANDO YA LLENADO ESTE REQUISITO. ESTIMARÉ QUIERA DISPONER LO NECESARIO A FIN DE QUE SE INICIEN LOS TRABAJOS DE DESTRUCCION DE LA PLAGA CITADA EN LAS PARTES INFECTADAS POR LA MISMA .

TENIENDO EN CUENTA LOS BENEFICIOS QUE REPORTAN ESTOS TRABAJOS, ES DE ESPERAR QUE ESA COMISION DE FOMENTO PRESTE SU COOPERACION DANDO AL MISMO TIEMPO CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES IMPUESTAS POR LA LEY 4863 Y DECRETO DE LA DIRECCION GENERAL DE AGRICULTURA Y DEFENSA AGRICOLA DE FECHA 15 DE JULIO PPOD.

CÚMPLEME PONER EN SU CONOCIMIENTO QUE VENCIDO EL PLAZO FIJADO, SERÁN INSPECCIONADOS NUEVAMENTE LOS CAMINOS PUBLICOS DE ESA LOCALIDAD, Y EN CASO DE COMPROBARSE LA INFRACCION, ESTA COMISARIA SE VERÁ OBLIGADA A PROCEDER APLICANDO LAS PENAS QUE ESTABLECE LA LEY Y DECRETO CITADO.

SALUDO A Vd ATTE



*R. M. López*

*Ed. Lascaris*